



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 20 de marzo de 2026

Expediente Elec. Nº 009/2026-CS-UNSa

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales los Sres. Consejeros Superiores representantes del Estamento de Graduados, Prof. Tadeo Nicoleno e Ing. Eugenio Tolaba, solicitan el aval de este Consejo Superior para gestionar ante el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta la designación de una calle con el nombre del “Dr. Holver Martínez Borelli”; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido tiene como finalidad reconocer la trayectoria y el legado del Dr. Holver Martínez Borelli, una figura profundamente significativa en la historia de esta Universidad, quien fuera el primer Rector en el período de normalización institucional, momento clave en la consolidación democrática de la Universidad Nacional de Salta, al que imprimió una visión comprometida con la realidad regional y latinoamericana.

Que, además de su labor como gestor universitario, fue un intelectual destacado — abogado, poeta y humanista— cuyo pensamiento dejó una marca perdurable en la identidad de esta Casa de Estudios, siendo incluso coautor de su lema institucional.

Que su apartamiento del cargo y posterior exilio, en el contexto de violencia política de la época, forman parte de una historia que interpela a la memoria institucional y colectiva.

Que, en este sentido, reconocer su figura mediante la designación de una calle no solo constituye un homenaje, sino también un acto de memoria y de reparación simbólica.

Que resulta oportuno acompañar la iniciativa y promover las gestiones necesarias ante las autoridades municipales de esta Ciudad.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 3º Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el AVAL INSTITUCIONAL al pedido formulado para gestionar ante el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta la designación de una calle con el nombre de “**Dr. Holver Martínez Borelli**” a una calle de la Ciudad de Salta, como reconocimiento a su trayectoria, su compromiso con la Universidad Pública y su aporte a la construcción institucional de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Salta la realización de las gestiones pertinentes ante el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, a efectos de dar curso a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a: Facultades, Sede Sur, IEM, Prof. Nicoleno, Ing. Tolaba, Consejo Deliberante de la Ciudad de Salta, familiares del Dr. Martínez Borelli y demás miembros de la comunidad universitaria. Cumplido, girar los actuados a Rectorado a los fines del Art. 2º de la presente. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA